



Buenos Aires, **15** de Abril de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 298 /2014**

**VISTO:**

El Memo de la Unidad Consejero Dr. Olmos N° 120/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memo de referencia se eleva la renuncia presentada por la agente Bárbara Laura Rossen, Categoría 8 del Agrupamiento ASR, en la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos a partir del día 06/03/14.

Que en los términos de la Res. Presidencia N° 216/2012 y su rectificatoria Res. Presidencia N° 260/2012, se designó a la agente Rossen para revistar, la Categoría 8 del Agrupamiento ASR y desempeñar funciones en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inciso 4° de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 06 de Marzo de 2014, la renuncia de la Agente Bárbara Laura Rossen, Legajo N° 4201, Categoría 8 del Agrupamiento ASR en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 298 /2014**

  
**ALEJANDRA PETRELLA**  
Vicepresidente